



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

ACUERDO: 2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "B" Y "C" CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE EJECUCIÓN DE INTERSECCIÓN EN LA C/ CARDENAL TAVERA CON DUQUE DE LERMA EN TOLEDO".-

OBJETO: "OBRAS DE EJECUCIÓN DE INTERSECCIÓN EN LA C/CARDENAL TAVERA CON DUQUE DE LERMA EN TOLEDO".

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 211.817,54 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 44.481,68 EUROS DE I.V.A. (256.299,22 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA EN PORCENTAJE DE BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: TRES (3) MESES.

FECHA PUBLICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE: 12 DE MARZO DE 2013.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 DE ABRIL DE 2013, A LAS 14 HORAS.

PLICAS PRESENTADAS:

- Plica número 1, con el número 10.251 del Registro General, que suscribe la empresa "EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.".-
- Plica número 2, con el número 10.307 del Registro General, que suscribe la empresa "ECO-BUILDING CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.".-
- Plica número 3, con el número 10.335 del Registro General, que suscribe la empresa "URBITER, S.L.".-
- Plica número 4, con el número 10.365 del Registro General, que suscribe la empresa "GRUPO RAGA, S.A.".-
- Plica número 5, con el número 10.392 del Registro General, que suscribe la empresa "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.".-
- Plica número 6, con el número 10.480 del Registro General, que suscribe la empresa "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.".-
- Plica número 7, con el número 10.483 del Registro General, que suscribe la empresa "EXCAVACIONES TOBERAL, S.L.".-
- Plica número 8, con el número 10.497 del Registro General, que suscribe la empresa "INESCO, S.A.".-
- Plica número 9, con el número 10.513 del Registro General, que suscribe la empresa "EXECUA TEGINSER, S.L.".-



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

- Plica número 10, con el número 10.515 del Registro General, que suscribe la empresa "MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.".-
- Plica número 11, con el número 10.505 del Registro General, que suscribe la empresa "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.".-
- Plica número 12, con el número 10.508 del Registro General, que suscribe la empresa "CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.".-
- Plica número 13, con el número 10.532 del Registro General, que suscribe la empresa "SERANCO, S.A.".-
- Plica número 14, con el número 10.531 del Registro General, que suscribe la empresa "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.".-
- Plica número 15, con el número 10.533 del Registro General, que suscribe la empresa "CASDIBOCA, S.L.".

Los asistentes toman conocimiento primeramente tanto del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 10 de abril en curso relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar", como de la diligencia expedida por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 16 de abril de 2013 sobre la subsanación realizada por siete (7), de los quince licitadores presentados; constatándose a la vista de dichas subsanaciones que las quince (15) proposiciones formuladas se encuentran, en principio, admitidas en el procedimiento.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura y lectura del contenido de las proposiciones, con el resultado siguiente:

- "EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.": Ofrece un 15.00% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "ECO-BUILDING COSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.": Ofrece un 14,99% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "URBITER, S.L.": Ofrece el precio de 238.358,27 euros (7% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación).
- "GRUPO RAGA, S.A.": Ofrece un 10,00% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.": Ofrece un 23,50% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.": Ofrece el precio de 145.917,11 euros de principal, más 30.642,59 euros de I.V.A. (176.559,71 euros en total).
- "EXCAVACIONES TOBERAL, S.L.": Ofrece el precio de 220.475,73 euros.



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

- "INESCO, S.A.": Ofrece el precio de 135.923,32 euros de principal, más 28.543,90 euros de I.V.A. (164.467,22 euros en total) (35,83% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación).
- "EXECUA TEGINSER, S.L.": Ofrece un 25,43% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.": Ofrece un 20,22% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.": Ofrece un 25,0794% de baja único sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.": Ofrece un 22,85% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "SERANCO, S.A.": Ofrece un 22,27% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.": Ofrece un 23,60186% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
- "CASDIBOCA, S.L.": Ofrece un 23,36 de baja sobre el presupuesto máximo de licitación.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA remitir las proposiciones formuladas a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que, en cumplimiento de lo previsto en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, emita informe de valoración atendiendo al precio (% de baja sobre el presupuesto máximo de licitación). A efectos de valorar las eventuales bajas temerarias se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP).

Asimismo una vez calculada la media de todas las bajas -previa depuración en su caso de las temerarias- deberá remitirse dicho informe a esta Junta de Contratación a fin de formular al órgano de contratación, en su caso, la correspondiente propuesta de invitación a la segunda fase de negociación del procedimiento a los licitadores que hayan ofertado un porcentaje de baja igual o inferior a la baja media.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.-